FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Abril de 2018

1. No. DEL CONTRATO	199-CENAC-PERSONAL-2018
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO Identificación: 1.022.332.853 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 8 No. 52-31 Sur Teléfono de contacto:320-4147528 E-mail de contacto: vanessavelasquez_29@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES OFICIAL SECCION JURIDICA PERSONAL o Quien Haga sus Veces Resolución de nombramiento 021 del 05 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÒN DE PERSONAL DEL EJÈRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÒN DEL TALENTO HUMANO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal ✓ Asesorar a los jefes de Sección en el Ámbito Jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal ✓ Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal

- ✓ Asesorar en las Investigaciones Disciplinarias que por competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad vigente
- ✓ Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal
- ✓ Las demás obligaciones legales que se deriven del objeto contractual

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
- ✓ La obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales
- ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.- Ejército Nacional

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.

OBLIGACIÓN	No. RAD	DESCRIPCION	FECHA RAD.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		OAP	1324 02/04/2018	Retiro x Muerte SLP	Abril 2018	
		OAP	1228 02/04/2018	RETIRO SLP Invalidez	Abril 2018	
		OAP	1325 02/04/2018	Retiro x DCL + del 50%	Abril 2018	
		OAP	1331 02/04/2018	Pérdida Parcial de la Fuerza ejecutoria de la OAP 1106 10/02/2018	Abril 2018	
		OAP	1332 04/04/2018	Inasistencia al Servicio SLP	Abril 2018	
		OAP	1318 31/03/2018	Cambio de Distinción	Abril 2018	
		OAP	1317 06/04/2018	Desplazados	Abril 2018	
		OAP	1341 06/04/2018	Concepto Jurídico	Abril 2018	
		OAP	1342 06/04/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Abril 2018	
		OAP	1343 06/04/2018	Fallo de Tutela	Abril 2018	
		OAP	1344 06/04/2018	Por haber Definido Situación Jurídica // Cont. Anteriores	Abril 2018	
		OAP	1345 06/04/2018	Ley 1738 de 2014	Abril 2018	
		OAP	1333 06/04/2018	DCL - del 50%	Abril 2018	
		OAP	1334 06/04/2018	Tres Meses de Alta Ley 1861/2017	Abril 2018	
		OAP	1350 09/04/2018	NO Aptitud Psicofísica Final	Abril 2018	
		OAP	1347 06/04/2018	Reincorporación "Llamamiento especial al Servicio "	Abril 2018	
		OAP	1348 06/04/2018	Reincorporación "Llamamiento al Servicio "	Abril 2018	
		OAP	1353 10/04/2018	Por No Aprobación Período de Prueba SLP	Abril 2018	
		OAP	1335 06/04/2018	Fallo de Tutela a SLB y TSMC	Abril 2018	
		OAP	1338 13/04/2018	Cambio de denominación con la ley 1861 art 13 Par 1	Abril 2018	
		OAP	1352 09/04/2018	Invalides SLP	Abril 2018	
		OAP	1330 04/04/2018	Nulidad y Restablecimiento	Abril 2018	
		OAP	1348	Nulidad y	Abril	

		04/04/2018	Restablecimiento	2018
	OAP	1314 09/04/2018	Nulidad y Restablecimiento	Abril 2018
	OAP	1358 10/04/2018	Retiro por Decisión del Comandante SLP	Abril 2018
	OAP	1349 13/04/2018	Solicitud Propia	Abril 2018
	OAP	1366 12/04/2018	Concepto Jurídico	Abril 2018
	OAP	1367 12/04/2018	Exoneraciones y aplazamientos Ley 1861/2017	Abril 2018
	OAP	1362 11/04/2018	Invalidez SLP	Abril 2018
	OAP	1363 11/04/2018	DCL +50% SLP	Abril 2018
	OAP	1364 11/04/2018	Tres Meses de Alta SLR	Abril 2018

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Abril de 2018

DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO
C.C. 1.022.332.853

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCION PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

Bogotá D.C, Abril de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO Identificación: 1.022.332.853 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: BOGOTA Cra. 8 No. 52-31 Sur Teléfono de contacto: 320-4147528 E-mail de contacto: vanessavelasquez_29 @yahoo.es
2. SUPERVISOR	Teniente Coronel FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES OFICIAL SECCION JURIDICA PERSONAL o Quien Haga sus Veces Resolución de nombramiento 021 del 05 de enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 199-CENAC-PERSONAL-2018 Fecha 26 de enero 2018.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÒN DE PERSONAL DEL EJÈRCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÒN DEL TALENTO HUMANO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Emitir respuesta jurídica conforme a la normatividad vigente y el plazo establecido por la ley, a los derechos de petición, acciones de tutela, incidentes de Desacato y demás requerimientos judiciales o administrativos que se allegan a la Dirección de Personal y Comando de Personal ✓ Asesorar a los jefes de Sección en el Ámbito Jurídico, que faciliten la implementación de nuevos proyectos en los diferentes procesos de Personal ✓ Verificar en materia jurídica los documentos que se encuentran en trámite por parte de cada uno de los procesos que maneja la Dirección de Personal ✓ Asesorar en las Investigaciones Disciplinarias que por

	competencia asuma la Dirección de Personal para darle un buen soporte jurídico y que a su vez se encuentre de acuerdo a la normatividad vigente ✓ Apoyar las inspecciones y revistas ordenadas por los entes de control y/o por comandos superiores a la Dirección de Personal ✓ Las demás obligaciones legales que se deriven del objeto contractual **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN-Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ La obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional.- Ejército Nacional **PARÁGRAFO PRIMERO:** INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. y EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL, NI DE TOMAR
10. PERIODO DEL	**ABRIL de 2018**

<table>
<tr><td>INFORME</td><td></td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO [ ]</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINO
MIL PESOS ($28.875.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 2.625.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$168.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR EPS</td><td>$131.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$5.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de Cobro

4. Certificado de cumplimiento de requisitos como empleado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en ABRIL de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES
Oficial Sección Jurídica de la Dirección de Personal

Bogota, Abril de 2018

Señor
Ordenador del gasto

Ref : Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado

Yo **DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO**, identificada con Cedula de Ciudadania **No. 1.022.332.853** expedida en Bogotá , me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de Juramento

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
soy residente del Pais	X	
Para la prestacion del servicio con el empleador Ejército Nacional requiero la utilizacion de materiales o equipos especializados		X
mis ingresos provienen en un 80% o mas de la prestacion de servicios de manera personal o vinculacion laboral directa con mi empleador Ejército Nacional	X	

Informacion Adicional :	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaracion de Renta por el año gravable inmeditamente anterior		X
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT .		X

Por favor, tenga en cuenta:

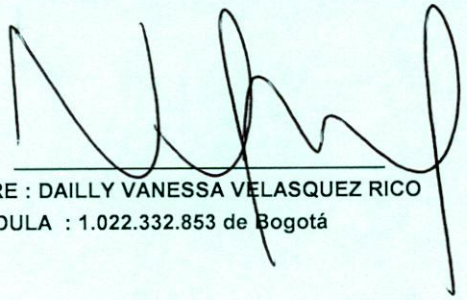
El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social deben corresponder al 40% del Valor de Contrato

La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago

Pago de medicina prepagada del trabajador, Anexar pago.

Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ò Empresa Administradora de Salud. La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo Dependiente y será hasta una (1) persona por grupo familiar. Anexar Registro civil

Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.



FIRMA _____

NOMBRE : DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO

No. CEDULA : 1.022.332.853 de Bogotá

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2018-04-12, 07:27:44 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1011692876 **Referencia pago(PIN)** 8887044810

Periodo Cotización 201804 **Periodo Servicio** 201804

Cliente:

PAGADA 2018-04-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAILLY VANESSA VELASQUEZ RICO				
Documento	CC 1022332853	**Dirección**	CRA 8 52 31 SUR		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3204147528		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	BOGOTA	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	VELASQUEZ RICO DAILLY VANESSA	**Identificación**	CC 1022332853		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022332853		**Residente**		**Exonerado**	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					VELASQUEZ RICO DAILLY VANESSA	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																								**Extranjero**	**S. Integral**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**							**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0				$ 1.050.000	230301		16 %	$ 1.050.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	EPS017		12,5 %	$ 1.050.000	$ 131.300	$ 0	14-28	1	0,522 %	$ 1.050.000	$ 5.500	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	ARP SURA	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 131.300	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 304.800